

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27630 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1028/2020 Sección: C2

NIG: 0801947120208010393

Fecha del auto de declaración. 2/07/2020.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. GRP EXECUTIVE SEARCH, S.L., con CIF B66630898.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

INSOLNET, S.L.P., quien designa a RAQUEL ÁRIAS LÓPEZ.

Dirección postal: Vía Augusta, 29, 5.º 08006 Barcelona. Dirección electrónica: creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fransec Xavier Rafi Roig.

ID: A200036887-1